

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Febrero 20 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Febrero veinte (20) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: ASUNTO NO SOMETIDO A TRÁMITE ESPECIAL (ART. 368)
Demandante: ANA BEIVA RUIZ CALLEJAS
Demandado: NUBIA ESTER GOMEZ ABRIL - RICAURTE GUTIERREZ ROJAS
Radicación: 736244089002-2022-00116-00

Auto: Declara desierto recurso

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término para presentar escrito de sustentación de recurso de apelación en contra de la sentencia emitida el pasado 16 de febrero de 2023, sin que se hubiere realizado, por lo que se dispondrá declarar desierto el mencionado recurso, por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO, el recurso de apelación en contra de la sentencia del 16 de febrero de 2023.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en febrero 24 de 2023